

Tacna,

5 SEP 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 604 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN N°557-2023-S. A, y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: *Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante.*

Que, la Licencia de Estudios también define la pérdida del derecho a matrícula si se supera los plazos máximos para su reincorporación, en el proceso de matrícula 2024-2.

Que, la gestión académica y administrativa institucional se enmarca dentro la normatividad vigente, de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias y demás normas del sector.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR, la Licencia de Estudios 2023-2, tal como se presenta:

LICENCIA DE ESTUDIOS								
N°	FU T	Nombres y apellidos	DNI	Programa de estudios	Código	Periodo Turno	Año	Previsión
1	3432	Agustin Espinoza Justo	43872205	Construcción Civil	2023067	Segundo Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-2
2	3501	Alex Leonel Callacondo Choqueapaza	75567904	Electrónica Industrial	2022194	Cuarto Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-2
3	3579	Héctor Ivan Turpo Flores	44368127	Contabilidad	180084	Cuarto Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-2
4	3628	Luz Mery Quispe Nina	44640170	Arquitectura de Plataformas y Servicios de tecnologías de la Información	2022048	Cuarto Nocturno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-2
5	3673	Edmar Jhair Feliciano Romero	75777137	Electricidad Industrial	2021185	Sexto Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-2
6	3926	Rodrigo Julián Corvalan Zapana	73989673	Contabilidad	190083	Sexto Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-2

ARTÍCULO 2° PRECISAR, que la reincorporación de estudios está sujeto a la existencia de vacante correspondiente al segundo, cuarto o sexto período académico. 2024-2; y/o a la convalidación de estudios por cambio de plan de estudios (si fuese el caso), a las condiciones de aforo y seguridad sanitaria en el servicio educativo 2024-2, del I.E.S. "FPGV".

ARTÍCULO 3° EXHORTAR, al Secretario Académico del I.E.S. "FPGV" el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

ARTÍCULO 4° DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
JEPS/S.A.
c.c. Archivo



Cesar Hipolito Ibañez Polo

ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL